

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 8 DE JULIO DE 1981

Nº 19,356

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley Nº 15 de 2 de julio de 1981, por la cual se le asigna a la Hidroeléctrica construida sobre el río Bayano, el nombre de "Hidroeléctrica Ascanio Villalaz Paz".

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nº 79 y 84 de 22 y 23 de junio de 1981 por los cuales se declara feriado el día 24 de junio de 1981, para los distritos de Aguadulce y Chitré.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 921 de 29 de junio de 1981, por el cual se deroga en todas sus partes el Resuelto Nº 743 de 24 de junio de 1975.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 23 AL-81 de 30 de junio de 1981, por el cual se designan unos funcionarios.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

ASIGNASE A LA HIDROELECTRICA CONSTRUIDA SOBRE EL RIO BAYANO EL NOMBRE DE ASCANIO VILLALAZ PAZ

LEY 15
(de 2 de julio de 1981)

Por la cual se le asigna a la Hidroeléctrica construida sobre el Río Bayano, el nombre de: (Hidroeléctrica ASCANIO VILLALAZ PAZ).

EL CONSEJO NACIONAL DE
LEGISLACION
DECRETA:

Artículo 1: La Hidroeléctrica construida sobre el Río Bayano se denominará "Hidroeléctrica ASCANIO VILLALAZ PAZ".

Artículo 2: Provéanse los fondos necesarios para que en metal perdurable y en lugar preponderante se coloquen las placas y símbolos necesarios para tal designación.

Artículo 3: Esta ley comenzará a regir a partir de su promulgación. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.

H.R. Dr. LUIS DE LEON ARIAS
Presidente del Consejo Nacional de Legislación.

CARLOS CALZADILLA GONZALEZ
Secretario General del Consejo Nacional de Legislación.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL -
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
2 de julio de 1981.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECLARANSE DIAS FERIADOS EN LOS DISTRITOS DE AGUADULCE Y CHITRE

DECRETO NUMERO 84
(de 23 de junio de 1981)
Por la cual se declara feriado el día 24 de junio de 1981, para el Distrito de Aguadulce.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:
Que constituye una tradición del pueblo

de aguadulce observar, anualmente, sus festividades patronales y conviene que estos actos sean preservados por la unidad de esa progresista colectividad;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal E-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

Que los habitantes del Distrito de Aguadulce, en la Provincia de Coclé, cada año rinden culto a su Santo Patrono San Juan Bautista;

Que el día 24 de junio está consagrado por los aguadulceños para expresar su devoción religiosa por tal motivo,

DECRETA:
ARTICULO PRIMERO: Disponer el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales del Distrito de Aguadulce, el día 24 de junio de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a los habitantes del Distrito de Aguadulce a participar en sus festividades patronales.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno,

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Gobierno y Justicia,

DECRETO NUMERO 79
(de 22 de junio de 1981)

Por el cual se declara feriado el día 24 de junio de 1981, para el Distrito de Chitré.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que constituye una tradición del pueblo chitreño observar, anualmente, sus festividades patronales y conviene que estos actos sean preservados por la unidad de esa progresista colectividad;

Que los habitantes del Distrito de Chitré, en la Provincia de Herrera, cada año rinden culto a su Santo Patrono San Juan Bautista;

Que el día 24 de junio será consagrado por los chitreños para expresar su devoción religiosa por tal motivo,

que los habitantes del Distrito de Chitré, en la Provincia de Herrera, cada año rinden culto a su Santo Patrono San Juan Bautista;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Disponer el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales, y Municipales del Distrito de Chitré, el día 24 de junio de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a los habitantes del Distrito de Chitré a participar en sus festividades patronales.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá a los 22 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno,

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE EDUARDO RITTER

MINISTERIO DE EDUCACION**DEROGANSE EN TODAS SUS PARTES UN RESUELTO**

REPUBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 921

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá 24 de junio de 1981.

LA MINISTRA DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resuelto No. 743 de 24 de junio de 1975 fueron autorizados los servidores del Ministerio de Educación que ocupan los cargos de Viceministro de Educación y Director Administrativo para que conjuntamente firmaran los

Resueltos relativos a la inscripción, en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística que se llevan en el Ministerio de Educación de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Tercero del Título Quinto del Código Administrativo.

Que el Artículo 14 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, señala que las formas de expresión del Ministerio de Educación, cuando se hacen por medio de Resueltos, llevan la firma del funcionario que desempeña el cargo de Ministro de Educación y el de Vice-

ministro.

Que es potestativo del Ministro de Educación delegar o no funciones administrativas dentro del marco de la ley y a su criterio.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Derogar en todas sus partes el Resuelto No. 743 de 24 de junio de 1975, centralizando la firma de los Resueltos aludidos en el Ministro y Viceministro del Ramo.

SUSANA R. DE TORRIJOS
El Viceministro de Educación,
LOREZO PALMA C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**DESIGNANSE UNOS FUNCIONARIOS**

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 23-AL-81

Panamá 30 de junio de 1981.

El Director General de Aduanas,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 16 de 29 de agosto de 1979 se creó la Dirección Ge-

neral de Aduanas;

Que de conformidad con el artículo 50, de la prenombrada ley el Director General de Aduanas tiene mando y jurisdicción en todo el territorio nacional, en los asuntos de su competencia, y le corresponde desarrollar los programas y poner en ejecución las normas para cumplimiento de las labores relacionadas con la administración, reconocimiento, control y fiscalización de los tributos aduaneros, así como la prevención investigación y sanción de los fraudes e infracciones de las leyes y reglamentos con carácter aduanero en toda la República;

Que el señor JAVIER AROSEMENA, quien fungía como Administrador Regional de Aduanas, Zona Norte, pasó a ocupar otra posición dentro de la Dirección General de Aduanas y

Que se hace necesario asignar el reemplazo del citado funcionario.

RESUELVE:

Designese a la señora JOY McLAUGHLIN como Administradora Regional de Aduanas, Zona Norte, a partir del 10 de julio de 1981.

Designese al señor JORGE DE LA GUARDIA como Subadministrador Regional de Aduanas, Zona Norte, al surtir el ascenso de la supradicha funcionaria.

Fundamento de derecho: Artículo 50, de la Ley 16 de 23 de agosto de 1979. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981).
Licdo. PABLO PEREZ JAEN
Director General de Aduanas, a.i.
Licdo. LUIS E. ARMIJO C.
Secretario ad-hoc.

AVISOS Y EDICTOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 239

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACESABER:

QUE EL SEÑOR (A) MATILDE CHAVANZ SANCHEZ, Panameña, mayor de edad, residente en Calle 34, Edificio Panamá, Apto. No. 34, Soltera, con cédula de Identidad Personal No. 8-24-786, en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 43 Sur de la Barriada GUADALUPE Corregimiento GUADALUPE donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: RODRIGO MENI TES LUCK
CON 54,83 Mts.
SUR: CALLE EL AGUACATE CON 60,94 Mts.

ESTE: CALLE 42 SUR CON 51,47 Mts.

OESTE: CALLE 43 SUR CON 40,33 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. (2853,39) mts.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo ó término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.-

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.-

La Chorrera, 22 de octubre, de mil novecientos ochenta.-

EL ALCALDE:

(Fdo) PROF. BIENVENIDO CARPENAS
OFICIAL DEL DEPTO. DE CATASTRO
(fdo). Sra. CORALIA B. DE ITURRALDE
L 082784

(Única Publicación)

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5
CAPIRA
EDICTO NO. 046- DRA- 81.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) JOAQUIN ANTONIO BARRIA CAMANO, vecino (a) del Corregimiento BALBOA Distrito de LA CHORRERA, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-37-497, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-178-80 la Adjudicación a Título Oneroso de 8, has, 1502,08 metros cuadrados, ubicada en EL NARANJAL, Corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO VIEJO DE ARRALJAN Y A OTRAS FINCAS

SUR: RIO CAIMITO

ESTE: TERRENO DE JOAQUIN BARRIA GUTIERREZ

OESTE: TERRENO DE JOAQUIN BARRIA GUTIERREZ Y RIO CAIMITO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última pu-

blicación.

Capira, 2 de junio de 1981.

ALGIS BARRIOS

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sra. C. de González,

SECRETARIA AD-HOC.

L 082692

(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA
ENLACE

EDICTO No. 8-014

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) FRANCISCO JAVIER SANCHEZ- en representación de la Sociedad Consagración de la Misión de Padres Paulinos para EL CENTRO JUVENIL SAN VICENTE DE PAUL, vecino (a) del Corregimiento de San Felipe Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 7-4-3338 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-58, la adjudicación a Título de Compras de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 6150, inscrita al Tomo No. 194, Folio No. 460 y de Propiedad de EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 5 Hs+1192,36M2, ubicada en el Corregimiento de Juan D. Arosemena, Distrito de Arraiján, provincia de PANAMA Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: RESTO DE LA FINCA No. 6150

SUR: RESTO DE LA FINCA No. 6150

ESTE: TERRENO DE EIDRO TEJADA Y CALLE EN PROYECTO

OESTE: TIERRA NACIONAL Y QUEBRADA POLONIA.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de ARRALJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá un vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 29 días del mes de JUNIO de 1981

JULIO CESAR ADAMES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

LUZ E. CEDENO G.
Secretaria Ad-Hoc

L-053646

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28
 Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES por este medio EMPLAZA a ANDRES ABELINO DIAZ SALCEDO para que comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el JUICIO DE ADOPCION presentado por el señor DEMETRIO ROMERO WONG CONTRA el señor ANDRES ABELINO DIAZ SALCEDO y en favor del menor KENNETH ALEXANDER DIAZ AGUIRRE.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará Curador Ad-Litem al menor y se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, y (1) una vez en la Gaceta Oficial mil novecientos ochenta y uno.

MARGOT HUTCHINSON
 Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. Luis H. Arias C.
 Secretario General del Tribunal de Menores

L-053696
 (única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
 EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DE
 TRABAJO DE LA PRIMERA SECCION:
 EMPLAZA:**

Al señor ALBERT FONTENOT, Representante Legal de la empresa EMERALDA TRADING CORPORATION para que comparezca a este Juzgado Primero de Trabajo de la Primera Sección, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto a recibir el traslado de la demanda laboral promovida en su contra por el señor EDGAR O. BORRERO.

Se advierte al emplazado que de no presentarse dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación, como lo dispone el artículo 562 del Código de Trabajo.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría del Tribunal y se tiene copia de él a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 22 de junio de 1981

(Ido) Licdo. Juan A. Murillo
 El Juez
 (Ido) Lilia de Sandoval
 Secretaria Ad-Hoc
 L-053774
 (única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
 AGRARIA
 OFICINA REGIONAL No.5, CAPIRA
 PANAMA

EDICTO

No. D.R.C.P., No. 072-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) FELIX NINO RODRIGUEZ LEE vecino (a) del Corregimiento de GUADALUPE, Distrito LA CHORRERA, Provincia de Panamá, portador (a) de la Cédula de identidad personal No. PE-1-841, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-266-81 la adjudicación a Título Oneroso de dos (2) parcelas estatal adjudicables en el Corregimiento de OBALDIA Distrito de LA CHORRERA, de esta provincia, las cuales se describen a continuación.

PARCELA No. - 1 ubicada en LAS LAJAS, con una superficie de 9 Has. - 6742.01 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Eligio González y Quebrada Las Lajas,

SUR: Servidumbre que conduce hacia Santa Rita y a la Qda. Las Lajas.

ESTE: Terreno de Gabriel Cruz

OESTE: Terreno de Eligio González

PARCELA No. 2 ubicada en LAS LAJAS, con una superficie de 14 Has. 5418.32 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre hacia Sta. Rita y Terreno de Eligio González

SUR: Terreno de Félix Alveo y Eudocia Ramos.

ESTE: Servidumbre que conduce hacia Santa Rita.

OESTE: Terreno de Eligio González

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 15 del mes de JUNIO de mil novecientos ochenta y uno (1981)

ALGIS BARRIOS
 Funcionario Sustanciador

MARIA ELENA BATISTA R.
 Secretaria Ad-Hoc.

L-210217
 (Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto; EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ZULIA INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, hacer valer su derecho en la demanda de oposición interpuesta contra la solicitud de registro de la marca de comercio BONJOUR, promovida en su contra por la firma forense DE LA GUARDIA, ARCEMENA Y BENEDETTI en representación de la sociedad BON JOUR FASHIONS INC. Advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de junio de 1981, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. GEORGINA I. DE PEREZ
 Directora General de Comercio

Licdo. JUAN MANUEL CEDEÑO M.
 Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia de su original.

Licdo. JUAN MANUEL CEDEÑO M.
 Secretario Ad-Hoc.

(L-053712
 1a. Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública No. 6236 del doce (12) de junio de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita bajo la fecha 021641, rúlo 6236, imagen 0021 se disolvió la sociedad denominada DELTACOM, S.A. L210348 (Única Publicación)

AVISO

FAUSTINO MORAN H., en su carácter de presidente y representante legal de la sociedad denominada FANLE S. A., para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, hace saber: Que mediante Escritura Pública No. 4867, de 19 de junio de 1981, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ha vendido el negocio de la sociedad denominada "BOITE Y RESTAURANTE EL MANCHEGO", amparado en la Licencia Comercial Tipo

"B" inscrita en el Registro Comercial bajo el Registro No 4313, Tomo 15 Folio 139, Asiento 1, ubicado en Calle 18 central No. 5-41, ciudad de Panamá, a la sociedad anónima denominada EL MANCHEGO, S. A., representada por su presidente y Representante Legal SR NELSON LOPEZ GUEVARA. Panamá, 19 de junio de 1981

Por FANEL, S. A.

FAUSTINO MORAN H.
Por EL MANCHEGO, S. A.
NELSON LOPEZ GUEVARA
L-053524

3ra. publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5,980 de 4 de junio de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 061153 Rollo: 6283 Imagen: 0104 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "OUTRALT INVESTMENT INC." Panamá, 19 de junio de 1981.

L 062974
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5,042 de 5 de junio de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 08-5022 Rollo: 6283 Imagen: 0045 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KALANDRIA COMPANY S.A." Panamá, 19 de junio de 1981

L 062974
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 23/06/81
47

CERTIFICA:

Que la Sociedad Overseas Commerce Corporation se encuentra registrada en el tomo: 0344 Folio: 0575 Asiento 076338 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, Actualizada en la Ficha: 073346 Rollo: 008274 Imagen: 0041 de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la Escritura Pública #5208 de 23 de mayo de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 6274, Imagen 0057, Sección de Micropelículas (Mercantil)
Panamá veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 4:04 P.M.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida sino lleva adheridos los timbres correspondientes

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR
L 210354
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD 23/06/81-49

CERTIFICA:

Que la Sociedad Terreus, S.A. se encuentra en la Ficha 009884 Rollo: 0003-97 Imagen: 0013 desde el primero de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura Pública #5169 de 28 de mayo de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 6254, Imagen 0028, Sección de Micropelículas (Mercantil)

Panamá veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 4:18 P.M.

Fecha y hora de expedición
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR.
L. 210354
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 16/06/81-47

CERTIFICA:

Que la Sociedad Sococer, S.A. (Sociedad de Comercialización de Cereales) se encuentra registrada en el tomo: 0661 Folio: 0531 Asiento: 106852 de la Sección de Persona Mercantil desde el seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve Actualizada en la ficha: 005788 Rollo: 000232 Imagen 0263 de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Que esta sociedad se encuentra disuelta

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública # 5231 del 29 de mayo de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá, según consta al Rollo 6220, Imagen 0016 de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Panamá veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 3:35 P.M.
Fecha y Hora de expedición
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR.
L 210189
(Única Publicación).

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4519 de 9 de junio de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de junio de 1981, en la Ficha 024435, Rollo 6273, Imagen 0016, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad INTERNATIONAL CAR PARTS INC.
L 062357
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4470 de 8 de junio de 1981, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de junio de 1981, en la Ficha 005651, Rollo 6271, Imagen 0009, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad GRAND FALLS INVESTMENT INC.
L 062357
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

A Gilda María Espinoza de Tschen cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición presentada contra la solicitud de registro de la marca de fábrica AERO, elevada en su contra por la empresa AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION a través de la firma forense de LA GUARDIA, ARCE MENA Y BENEDETTI; advirtiéndole que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy quince (15) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

LICDA. DEXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
SECRETARIA AD-HOC.
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LICDO. DEXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
ASESORA LEGAL.
L 063711

1a. Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA MOP-BID IV
CAMINOS DE ACCESO

AVISO DE INSCRIPCION DE FIRMAS
INTERESADAS EN PARTICIPAR EN
LAS LICITACIONES PUBLICAS DEL
PROGRAMA MOP-BID IV.

Se hace del conocimiento de las firmas interesadas, que el Ministerio de Obras Públicas de la República de Panamá, recibirá datos e información que permitan el registro para la Selección de Empresas Constructoras de Carreteras que deseen concursar en las Licitaciones Públicas de los Caminos de Acceso del PROGRAMA MOP-BID IV, parcialmente financiado por los préstamos en ejecución No. 621/SF-PN y 378/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo. Por lo tanto, se hará necesario el cumplimiento de las disposiciones de estos préstamos suscritos por la República de Panamá con la mencionada institución bancaria.

La construcción de los caminos de acceso, dentro del PROGRAMA MOP-BID IV, consistirá en trabajos de terracerías, colocación de drenajes, alcantarillas, puentes, colocación de material selecto, etc., con una longitud aproximada de 100.0 kilómetros, cuyas generales son las indicadas a continuación:

PROYECTO	UBICACION	LONG/APROX EN KMS.	COSTO ESTIMADO EN MILES DE B/
1. Transistmica-Villa Grecia	Panamá	2.0	119.9
2. Carretera panamericana-Montañuela	Veraguas	8.0	253.6
3. Entradero-San Juan de Dios	Coclé	3.0	57.8
4. Tambo-Chiriquí Abajo	Coclé	9.0	334.8
5. Guarumal-Asentamiento San Antonio	Veraguas	16.0	521.6
6. Nuevo Emperador-Huile Santa Clara	Panamá	8.9	211.9
7. Tonosí-Buenos Aires	Los Santos	5.0	385.0
8. Ave. María-Guánico Abajo	Los Santos	9.0	225.9
9. Buenos Aires-Calzada Larga	Panamá	10.0	246.4
10. Cermeño-Santa Rita	Coclé	7.0	281.6
11. Santa Rita-Cabuya	Coclé	11.0	314.6
12. Antón-Charco de Los Camarones	Coclé	12.0	238.4

Las firmas interesadas y con experiencia en obra de carreteras, podrán solicitar los formularios correspondientes para su selección en la Dirección de Estudios y Diseños, del Ministerio de Obras Públicas, ubicada en el Edificio No. 1014 (planta Alta) en Curundú, en la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, durante las horas hábiles (8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes), o por escrito al Apartado Postal No. 5336, Panamá 5, República de Panamá, o 1632 Panamá 1, Panamá, los cuales serán suministrados a un costo de diez balboas (B/10.00.), por paquete de formularios. Los interesados consignarán esta suma de dinero, en efectivo o en cheque de gerencia, pagadero a la Dirección de Estudios y Diseños-MOP. El plazo para el retiro de los formularios correspondientes vence el día CATORCE -14- de JULIO de 1981.

La información que se requiere para esta selección se describe así:

A. Antecedentes legales, técnicos y financieros de la Empresa.

B. Experiencia en la construcción de obras de naturaleza y dimensiones a las obras que se licitarán.

C. Comportamiento mostrado en la prestación de servicios anteriores.

D. Constancia de que la empresa cuenta con equipo suficiente para llevar a cabo satisfactoriamente las obras contempladas dentro del programa e indicación del lugar o lugares donde se encuentra dicho equipo.

E. Relación de obras que, al presente, tenga en ejecución el solicitante.

F. Carta de Banco (s) de su preferencia que indique que sus operaciones con dicha (s) institución (es) se han desarrollado satisfactoriamente y que la misma está dispuesta a extenderle suficiente crédito para el financiamiento de la (s) obras (s) del programa.

ma que le sea (n) adjudicada (s) por medio de Contrato, así como carta de la Empresa Aseguradora de su preferencia, que indique que la misma está dispuesta a darle el respaldo necesario para su participación en las licitaciones de este programa.

G. Cualquier otro documento o prueba que la comisión exija al publicar el Aviso de Convocatoria.

El plazo para la presentación de esta documentación vencerá el día VEINTINUEVE (29) de JULIO de 1981, a las 4:30 p.m. y la misma deberá ser presentada en la oficina antes mencionada.

Los avisos de las Licitaciones públicas de estas obras, serán publicados oportunamente en la prensa local.

Las propuestas para las licitaciones se abrirán en la fecha en que se celebre la misma, o sea aproximadamente treinta (30) días después de publicado el último Aviso de Licitación respectivo. La obra objeto de la licitación deberá ser iniciada una vez formalizado el Contrato respectivo, y su construcción deberá estar terminada en el plazo que se fije para la misma.

Las fechas estimadas para las Licitaciones de los caminos de acceso del PROGRAMA MOP-BID IV, son las siguientes:

PROYECTO

1. Transistmica-Villa Grecia
 2. Carretera panamericana-Montañuela
 3. Entradero-San Juan de Dios
 4. Tambo-Chiriquí Abajo
 5. Guarumal-Asentamiento San Antonio
 6. Nuevo Emperador Huile- Santa Clara
 7. Tonosí-Buenos Aires
 8. Ave. María-Guánico Abajo
 9. Buenos Aires- Calzada Larga
 10. Cermeño Santa Rita
 11. Santa Rita-Cabuya
 12. Antón-Charco de Los Camarones
- Se hace constar que la experiencia previa en la construcción de carreteras será básica para la selección, y sólo podrán participar en la Licitación Pública, las firmas que hayan sido previamente calificadas.

FECHA ESTIMADA DE LICITACION

- Agosto de 1981
- Agosto de 1981
- Diciembre de 1981
- Diciembre de 1981
- Diciembre de 1981
- Diciembre de 1981
- Enero de 1982
- Enero de 1982
- Enero de 1982
- Mayo de 1982
- Mayo de 1982
- Mayo de 1982

Licdo.
TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO
DUQUE
Ministro de Obras Públicas

AVISO DE REMATE

RUBIELA CORDOBA TELLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, propuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE VOLCAN, contra EGUBERTO ARAUZ ARAUZ, en funciones de Alguacil Ejecutora, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE VOLCAN, contra EGUBERTO ARAUZ ARAUZ se ha señalado el día 21 de julio de 1981, para que tenga lugar el remate, del inmueble que se describe así:

Derechos posesorios pertenecientes a Eguberto Araúz Araúz, de un globo de terreno, con superficie de 80 Ha., con 3928,29M2, ubicado en Quebrada Llana, corregimiento de San Andrés, distrito de Bugaba, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Quebrada Llana; Sur: Emilio Pinto, Este: Marcelo Sánchez, Félix Araúz, Sabino Lizondro; y Oeste: Quebrada Llana. Dentro de esta propiedad se encuentra construida una casa paredes de bloques de cemento, techo de zinc y piso de cemento. Avalúo total del terreno y sus mejoras por la suma de TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO BALBOAS (B/31,138,00).

Servirá de base para el Remate, la suma de TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO BALBOAS (B/31,138,00), que corresponde al avalúo total, dado por los peritos a dicho bien y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de esa cantidad.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán propuestas; y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Si el día señalado para el Remate no fuera posible efectuarlo por suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Artículo 37 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975; Modificada por la Ley 17 de 9 de abril de 1976; En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueve por

Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dicho juicio se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de 5 días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

Artículo 1259 del Código Judicial: En todo Remate el Postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a las fincas, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del Rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El Rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las Leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con impugnación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

Artículo 1268 del Código Judicial: Cuando no ocurra quien haga postura por las dos terceras partes (2/3) del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo Remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el Artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(fdo.)

Rubielá Córdoba Tello,
Secretaría en Funciones de Alguacil Ejecutora.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, David, veinticinco (25) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

Rubielá Córdoba Tello,
La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 45ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) DOROTHY SPENCER DE CLEGHORN, mujer panameña mayor de edad, Secretaria casada en 1946, portadora de cédula No. 3-3-843, residente en calle 23B, No. 4-80 Domingo Díaz, Pueblo Nuevo, en su propio nombre o en representación de su propia persona,

Ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Herradura del Barrio, corregimiento de Guadalupe, de éste Distrito, donde hay una casa distinguida con el número --- y cuyos linderos y medidas son las siguientes.

NORTE: Predio de Dorothy Spencer de Cleghorn con 34,50 Mts. 2.
SUR: Carretera Interamericana, con 50,39, mts. 2.

ESTE: Predio de Inés Agatha Cleghorn S. con 32,90 Mts. 2.

OESTE: predio de Alma McDonuch, Seely con 33,15 Mts. 2.

Area total del terreno mil sesenta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (1,067.50 Mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta

Oficial.

La Chorrera, 20 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde.
(Fdo). LICIO EDMUNDO BERMUDEZ
El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

(Fdo). EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ.

Es fiel copia de su original
La Chorrera, veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
Directora del Dpto. de Catastro Municipal.

L062883
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
CHIRIQUI
EDICTO No. 942-80
El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor Camila Batista de Caballero, vecino del Corregimiento de Santa Marta, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal No. 4-130-1576, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-17350, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 has con 2122.945 m², ubicada en Alto de Divalá, Corregimiento de Santa Marta Distrito de Bugaba, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Caballero S.A.
SUR: Camino de Santa Marta a Sioguf Arriba.

ESTE: Antonio Binda, Manuel Binda, Nicolás Cáceres.
OESTE: Caballero S.A., quebrada sin nombre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en el de la Corregiduría de Santa Marta, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de marzo de 1980.

AGRMO. MARIO A. LARA S.
Funcionario Sustanciador.

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc.

L003605
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA: a la señora FAUSTINA SOTO CHIRU, mujer, panameña, mayor de edad, cuyas generales se desconoce actualmente y paradero desconocido para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo el Sr. ALEJANDRO VANEGA ROSERO.
Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

sente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete, No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 16 de junio de 1981, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

Licda. RUBEN A. DE LA GUARDIA P.

La Secretaria,
Xiomara BULGIN

L621234
(Única publicación).

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 868-81
SUMINISTRO DE DOS (2) CENTRALES TELEFONICAS

AVISO

Hasta el día 28 de julio de 1981, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, de la Institución, por el Suministro de dos (2) Centrales Telefónicas, para ser entregadas en el Edificio Hatillo, Torre No. 2 (arriba del Banco de Colombia), Tercer Piso.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones técnicas a un costo no reembolsable de cinco balboas solamente (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. EDWIN E. FABREGA
Director General.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 865-81
REPUESTOS PARA LOS MOTORES DEUTZ

AVISO

Hasta el día 27 de julio de 1981, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, por Repuestos para los Motores Deutz, los cuales serán entregados en la planta de Valbuena en Chiriquí.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones EDITORA RENOVACION, S. A.

del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de cinco balboas solamente (B/5.00), en las Oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, situadas en la Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin E. Fábrega
Director General.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL CONSEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA por medio del presente Edicto al público,

EMPLAZA:

A los señores LILIAN DOUGLAS, BASILIO W. LLOYD, ROBER SPALDING SILVIA DE ESQUIVEL, JOHN D. BECKLES y CHARLES G. BROWN, cuyos paraderos se desconocen para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto la COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO PANAMASO R. L.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.
Panamá, 11 de junio de 1981

Licda. Eduardo E. Ríos C.
Juez Quinto Civil del Circuito

(Fdo)
Oswaldo M. Fernández E.
El Secretario

L- 053532
Única publicación